



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

CONSTANCIA: La dejo en el sentido que revisadas las presentes diligencias el término de tres (03) días de traslado de la liquidación de crédito realizada por la parte ejecutante, venció el día veintiocho (28) de noviembre de 2023 a las 5:00 p.m.

DIAS NO HABILES: 25 y 26 de noviembre de 2023

DÍAS HÁBILES: 24, 27 y 28 de noviembre de 2023, durante dicho lapso las partes guardaron silencio.

Paso a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Quimbaya, Quindío, 29 de Noviembre de 2023

DAVID FELIPE CORTES BOLAÑOS
Secretario

DEPENDENCIA	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	ANDRES ARTURO RAMIREZ JARAMILLO
EJECUTADO	JORGE ELIECER MOLINA YEPES
RPOVIDENCIA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00118-00

Quimbaya, Quindío, Veintinueve (29) de noviembre de 2023.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 446-3, del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que no hubo formulación de objeciones y la misma se encuentra ajustada a derecho, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, realizada por el apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUZÉ